



**ASOCIACIÓN SERRANÍA DE GUADALAJARA**

C/. Eras, 19

19278 NAHARROS

Guadalajara

[www.serraniaguadalajara.com](http://www.serraniaguadalajara.com)

[serraniaguadalajara@hotmail.com](mailto:serraniaguadalajara@hotmail.com)

## **OBJETO: ALEGACIONES AL PORN DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA**

4 de junio de 2010

**ASUNTO:** Trámite Audiencia a los Interesados del PORN de la Sierra Norte de Guadalajara

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez analizado el texto y leído completo el articulado del PORN de la Sierra Norte, la Asociación Serranía de Guadalajara apoya con total decisión la creación del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, por considerarlo una iniciativa positiva y necesaria para la comarca, en base a la ordenación, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales de la misma. En todo caso, con relación a este proyecto, la Asociación Serranía de Guadalajara, con C.I.F. G-19260413,

ALEGA

### **1ª alegación: DESPOBLACIÓN**

Que el PORN de la Sierra Norte no recoge con suficiente amplitud y precisión el problema que supone para la comarca la despoblación creciente en la mayoría de municipios. Aunque en términos netos, la población en la Sierra ha crecido un 1% en los últimos años (periodo 2002-2009), la realidad es que este ascenso se ha producido por el auge de determinadas locales, los empadronamientos de personas que no viven continuamente en los pueblos. Sin embargo, lo cierto es que la mayoría de pueblos de la comarca, que no rebasan los 100 habitantes censados, siguen perdiendo población. A ello hay que sumar, además, el envejecimiento y la baja tasa de natalidad, lo que perjudica seriamente las opciones de futuro de la comarca.

El Censo de Población que recoge el PORN es de 2009 y supone una población de 3.978 habitantes en el área que comprende el ámbito territorial del Parque Natural. Esta cifra puede que ya haya bajado ostensiblemente, puesto que el padrón de 2009

corresponde, en realidad, a la población de 2008. El INE actualiza los Censos de Población con fecha a 1 de enero de cada año.

En todo caso, las propias cifras que recoge el PORN reflejan la lacra de la despoblación que aqueja a la comarca. De entre los municipios que forman parte de la zona de estudio, sólo Cogolludo supera los 500 habitantes. El resto de municipios, tal como se señala en el punto 2.7.1 del PORN, tiene poblaciones por debajo de los 225 habitantes, excepto Atienza (474 habitantes). Y de éstos núcleos, 23 tienen un censo inferior a 100 habitantes. La Sierra del Ocejón y la Sierra de Pela son las zonas que presentan mayor despoblación con relación a su superficie, pero los núcleos menos poblados son las pedanías que conforman el municipio de El Cardoso de la Sierra: Bocígano, Peñalba, Cabida, Corralejo y Colmenar.

Por todos estos motivos, la Asociación Serranía considera que la puesta en marcha del PORN y del futuro Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, podría ser un excelente punto de partida para implementar políticas demográficas activas encaminadas, por un lado, al asentamiento de población; y, por otro, al aumento de la tasa de natalidad en aquella población que ya está establecida.

En definitiva, la comarca requiere sumar a la protección medioambiental una serie de iniciativas globales que vayan encaminadas a aumentar la población. La Sierra Norte de Guadalajara no se puede conformar con haber estabilizado su despoblación, hecho que ya se ha conseguido en la actualidad. La comarca debe aspirar a una política decidida de incremento de su censo de población, lo que sin duda acarreará un mayor dinamismo y un crecimiento económico más sólido.

El PORN reconoce que “la población juvenil es insuficiente para mantener o reemplazar en el futuro a la población senil. Esta dinámica poblacional tiene importantes consecuencias sociológicas, y genera demandas sociales específicas”. El PORN, sin embargo, no recoge ninguna medida concreta para asentar y atraer población a la Sierra Norte, y tampoco precisa cuáles “son esas demandas sociales específicas” que el propio PORN admite en su redacción.

La Asociación Serranía de Guadalajara insta a los poderes públicos de Guadalajara, y muy especialmente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (promotora del Parque Natural de la Sierra Norte) a fomentar la capacidad de atracción poblacional a la comarca como medida de choque para evitar su despoblación. Esta asociación considera que la estrategia más eficaz para preservar el entorno natural y garantizar su protección es asentar población. La comarca ha llegado a nuestros días con la riqueza natural y paisajística que ostenta gracias, entre otros motivos, a la conservación que le han procurado sus habitantes a través de los oficios tradicionales y las labores del campo. Sin población no hay futuro, aunque tengamos Parque Natural.

El PORN subraya que la coyuntura actual que atraviesa la comarca “requiere que en la formulación del Parque Natural, y sobre todo en la definición de las actuaciones de fomento de su Zona de Influencia Socioeconómica, se atienda a recuperar la población, mejorando las condiciones de vida y favoreciendo una dinámica de actividades e inversiones vinculadas a la conservación del medio natural que favorezcan el reasentamiento de la población en el medio rural, la generación de nuevas oportunidades y de creación de empleo”.

Sin embargo, esta Asociación considera que el PORN no recoge medidas concretas que vayan encaminadas, precisamente, a conseguir los fines declarados. Tampoco se detalla a quien está dirigida esta instancia, es decir, se desconoce quién asume el compromiso de aplicar las medidas indicadas.

Por ello, la Asociación Serranía de Guadalajara aporta las siguientes iniciativas que creemos que deberían ser de urgente aplicación, antes o en paralelo a la formación del Parque Natural:

- a) Atraer el asentamiento de nuevos pobladores con medidas económicas o de ayuda que hagan atractiva la idea de venir a vivir a los pueblos.
- b) Facilitar el acceso a la vivienda en los pueblos: este es un problema grave y muy extendido en la Sierra. En muchos pueblos se produce la paradoja de que la población decae al mismo tiempo que no se vende ninguna casa.
- c) Bonificaciones fiscales para aquellos emprendedores que instalen un negocio en las áreas de revitalización preferentes, como la Sierra de Guadalajara, y que además creen empleo.
- d) Priorizar las subvenciones a aquellos proyectos que estén ligados al desarrollo sostenible y la creación de puestos de trabajo estables.
- e) Favorecer la creación de empresas ligadas al sector agroalimentario como medida de asentamiento de población y, al mismo tiempo, fomento de los recursos propios: agua, hongos, caza, etc.
- f) Arreglo integral de las carreteras de la comarca.
- g) Conversión en autovía de la carretera de Guadalajara a Humanes, compromiso del Gobierno regional desde las pasadas elecciones que no se ha visto satisfecho. Esta carretera es la principal vía de acceso a la Serranía desde Guadalajara capital, el corredor del Henares y Madrid. Su conversión en autovía mejoraría la comunicación y acortaría los tiempos en las distancias a la comarca.
- h) Arreglo de las carreteras y caminos cuya titularidad corresponde al Canal de Isabel II.
- i) Mejora urgente del transporte escolar, especialmente para los alumnos del tramo de Secundaria.
- j) Potenciar el rendimiento económico en el aprovechamiento forestal con nuevas perspectivas de futuro y no sólo a corto plazo: el monte está abandonado y además no es rentable. Conviene establecer de manera urgente fórmulas nuevas que pongan en valor el principal sustento de nuestro patrimonio natural.
- k) Apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas y no aumentar las trabas ni limitaciones oficiales.
- l) Apoyo a las actividades y oficios tradicionales como forma de consolidación de empleo cualificado y, además, altamente relacionado con la historia y la personalidad de la comarca.
- m) Restauración progresiva del patrimonio cultural e histórico de la Sierra de Guadalajara y dotarlo de un uso permanente para evitar su futuro deterioro.
- n) Impulso de revitalización de las antiguas explotaciones mineras de plata, principalmente de Hiendelaencina y Zarzuela de Jadraque.

La Asociación Serranía de Guadalajara considera prioritario la ejecución de estas medidas, concretas y directas, que reforzarían aún más la estrategia de comarca que pretende establecerse con la creación del Parque Natural.

## **2ª alegación: DENOMINACIÓN**

El punto 4.2 del PORN, relativo a la zonificación y regímenes de protección a los espacios naturales que se proponen, detalla que la denominación que se propone para el futuro espacio protegido es el de Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara.

El PORN no especifica las razones que han llevado a proponer esta denominación y nos parece necesario, cuanto menos, ofrecer una justificación argumentada.

La denominación del Parque Natural no es un asunto baladí. Si, como se pretende, además de fomentar la protección del entorno, el Parque va a suponer un revulsivo de carácter social y turístico, es necesario acertar con el nombre definitivo del futuro espacio protegido, a fin de integrarlo adecuadamente en la nomenclatura popular y, sobre todo, en los circuitos turísticos.

Desde el punto de vista conservacionista, y dado que la mayoría de la superficie a proteger pertenece a un espacio de la Red Natura 2000 denominado “Sierra de Ayllón”, lo más lógico es que el Parque Natural adoptara este mismo nombre. Ayllón, sin embargo, no es un municipio de la provincia de Guadalajara y ello podría inducir a error a posibles visitantes.

La Asociación Serranía de Guadalajara considera que la denominación “Sierra Norte” es plana, difusa y equívoca.

Plana porque no especifica exactamente la localización: denominaciones de Sierra Norte existen en Madrid, Córdoba y otras provincias.

Difusa porque no especifica con claridad los límites del parque: las pedanías de Sigüenza, la comarca del Barranco del Río Dulce y la zona de la Sierra de Pela, que se han quedado al margen del ámbito territorial del parque, también pertenece a la Sierra Norte.

Y, finalmente, resulta equívoca especialmente con la vecina zona de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid, que además es un espacio natural y turístico plenamente consolidado.

Por todo ello, proponemos revisar la denominación del Parque Natural y establecerlo por consenso de todos los municipios integrantes, y no sólo de los alcaldes de las diferentes localidades.

Consideramos fundamental acertar con una denominación adecuada en la medida en que el Parque Natural se convertirá, desde su creación, en una imagen de marca global de toda la comarca. Por tanto, conviene no imponer ningún nombre. Y, en todo caso, solicitamos que el PORN precise las razones de todo tipo que han llevado a sus impulsores a proponer la denominación de Parque Natural de la Sierra Norte.

Asimismo, en aras de promover un nuevo nombre al propuesto en el PORN, la Asociación Serranía de Guadalajara propone como denominación **Parque Natural de la Serranía de Guadalajara**. Por los siguientes motivos:

- 1º) No discrimina ninguna de las cordilleras de la Sierra de Guadalajara.
  - 2º) Es respetuoso con la nomenclatura histórica y cultural de la comarca.
  - 3º) No supone la creación de un nombre artificial de “Sierra Norte” que sólo ha existido dentro de un contexto administrativo, no territorial y mucho menos cultural.
  - 4º) Supone una diferenciación nítida con respecto a otros parques naturales o comarcas que también adoptaron el nombre de “Sierra Norte” y, muy especialmente, de la vecina comarca homónima de la Comunidad de Madrid.
- 

### **3ª alegación: PLAZOS, LENGUAJE Y EXPOSICIÓN DEL PROYECTO A PIE DE CAMPO**

El plazo dado para las alegaciones es escasísimo en un medio en el que los habitantes permanentes o temporales tienen dificultades para reunirse y llegar a acuerdos; debería ampliarse.

El lenguaje utilizado es confuso para los habitantes y difícil de entender sus repercusiones; es necesario ampliar el plazo y aumentar y aclarar la información.

Si se pretende que los habitantes de la zona entiendan el Plan y propongan alegaciones, sugerencias o mejoras, es difícil que a lo largo de tantas páginas y en temas y lenguaje tan difíciles de entender, hagan suyo el Plan y entiendan su finalidad; deberían, al menos plantearse en términos realistas y que les afectan en su vida diaria, explicando sus repercusiones en la misma; asimismo es poco probable que la mayoría de los habitantes habituales (ver pirámide de población), los estacionales o los de fin de semana se vean implicados y comprometidos con el Plan. En este sentido el plazo de alegaciones, real, de 15 días a finales de Mayo, difícilmente hace posible que los habitantes, residentes habituales o no, se reúnan con tiempo para plantear alegaciones fundamentadas.

La descripción de las características físicas y biológicas (23 primeras páginas y el capítulo 4.3 de regímenes de protección y posteriores) es prolija, exhaustiva e incomprensible para la mayoría de los habitantes, por lo que deberían haberse difundido documentos en lenguaje y términos inteligibles y susceptibles de alegación.

Desde la Asociación proponemos que se elija una muestra dirigida de pueblos (asequible para el Organismo) en los que un agente del Organismo Autónomo recorra las zonas homogéneas del término municipal junto a una representación de 3 o 4 personas relacionadas con el municipio. El objetivo de esta acción sería hacer una composición de lugar futura, estableciendo un intercambio de información muy beneficiosa para entender el PORN. Sería una especie de intérprete que expondría sobre el terreno el documento del PORN y resolvería muchas dudas.

---

#### **4ª alegación: DESCUIDO Y NO PRIORIZACIÓN DEL HABITANTE DE LA SIERRA.**

Se hace referencia a los aprovechamientos tradicionales y turismo de naturaleza...desarrollo sostenible... sin considerar que quienes tienen que hacer frente a dichos aprovechamientos y tienen el derecho y el deber de su ejecución deben ser los habitantes de la zona; a modo de ejemplo el capítulo 5 deja claro que es prioritario la conservación de los recursos naturales sobre los aprovechamientos o actividades que los habitantes puedan realizar.

No se hace un auténtico estudio de la población residente; sería muy ilustrativo ver la pirámide de población y sus tendencias en los últimos 50 años y proyecciones futuras y plantear, como base de todo el Plan que la finalidad última del mismo se orienta a la sostenibilidad de la población y su mantenimiento o incremento en condiciones de sostenibilidad, y no sólo de supervivencia.

Acertadamente se hace referencia a la conservación de las especies, hábitats naturales, flora y fauna silvestre, pero se hace escaso hincapié en la conservación de la especie humana en la zona. Es fundamental considerar a los habitantes de la zona como eje de actuaciones en el Parque y no subordinarles, en todo momento, al medio natural.

Se habla de la “heterogeneidad paisajística... muy influenciada por la presencia humana y sus actividades..., aunque la población residente en la actualidad es muy reducida y su incidencia sobre el paisaje ha disminuido notablemente”, (Págs 24 y 41) como si dicha presencia fuera coyuntural o incluso perjudicial para el paisaje.

Sí se hace referencia a la necesidad de que “se atienda a recuperar la población, mejorando las condiciones de vida y favoreciendo una dinámica de actividades e inversiones vinculadas a la conservación del medio natural que favorezcan el reasentamiento de la población en el medio rural”, (pag 24), pero posteriormente el desarrollo de estos aspectos no tiene la amplitud y detalle que se ofrece para los aspectos físicos y biológicos.

De modo general parece que se da mucha mayor importancia a la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales que a la propia supervivencia de la población de la zona.

Es importante hacer comprender que el habitante que vive (365 días al año) del medio natural a proteger es el mejor conservacionista de esa Naturaleza y el único que está en equilibrio con ella. Estas personas y sus actividades merecen más que admiración, un respeto del cien por cien. Y habría que tenerlas muy en cuenta. **De tal manera que proponemos un régimen o análisis especial menos restrictivo para las propuestas de nueva actividad o ampliación de la actual, presentadas por personas de justificado asentamiento en la zona.**

---

## **5ª alegación: REDUCIR LAS CONNOTACIONES DE LIMITACIÓN Y AUMENTAR LAS DE PROMOCIÓN Y APOYO**

Cuando se habla del Régimen General de los Usos y Actividades (Cap. 5), se da más importancia a los aspectos limitadores que a los promotores; así se especifican las actividades compatibles, a regular, autorizables e incompatibles, pero en ningún momento se plantean actividades susceptibles de ser promocionadas o a incentivar, que supusieran una aportación positiva o un estímulo para su realización, por supuesto dentro del planteamiento de protección de los recursos naturales y sostenibilidad: arquitectura tradicional, oficios y costumbres, construcciones dedicadas a oficios tradicionales, etc.

Proponemos hacer un estudio detallado de la riqueza etnológica, cultural, costumbrista:

- Oficios y costumbres
- Construcciones a proteger o restaurar y de modo expreso cuantas se han dedicado a oficios y actividades propias de la zona
  - Hornos de leña
  - Hornos alfareros
  - Fraguas
  - Batanes
  - Telares
  - Tainas y chozas de pastores

Conviene, asimismo, apoyar y fomentar el sector apícola en la Sierra. Por ejemplo, estudiando la posibilidad de Denominación de origen. Dadas las características especiales de la miel de origen propio de la zona, convendría que la Consejería de Agricultura o la que correspondiera promoviese la explotación de dicho recurso, facilitando asesoría, apoyo y financiación destinada a promover la producción y comercialización de dicho recurso.

El futuro Parque atraerá visitantes que decidan comer un buen asado de cabrito serrano. Conviene aprovechar la sinergia que se crea. Se debería tener como objetivo obtener la Denominación de Origen sobre el cabrito serrano. Los pueblos integrantes tienen verdaderas oportunidades culturales para completar la oferta a los visitantes. Se debe aprovechar de nuevo esas sinergias. Hay algunos ejemplos como la minería de plata, el entramado alfarero de Zarzuela de Jadraque, las docenas de molinos harineros, etc.

Solicitamos alguna declaración, a incluir donde proceda, con el siguiente sentido:

El Parque se postulará como un ente dinamizador de los aspectos propios de la Serranía que no son puramente naturales, pero que están íntimamente relacionados. Es decir, la Dirección del Parque se compromete a confeccionar y firmar escritos dirigidos a las Consejerías de Cultura, Educación, Agricultura, etc, instando a desarrollar estudios, Denominaciones de origen, marcas de calidad, rutas etnográficas, pequeños centros de interpretación de la cultura serrana, etc, etc.

---

## **6ª alegación: LIMPIEZA Y ORDEN DENTRO DEL PARQUE**

La necesidad de que se efectúen vertidos de aguas residuales depuradas a los ríos de la zona, así como de establecer vertederos de residuos sólidos urbanos regulados o la reubicación o clausura de los existentes, debería llevar explicitado el compromiso de la administración de proporcionar a los municipios los recursos necesarios para su realización.

La necesidad de que las redes de comunicaciones o eléctricas consigan adecuarse a las exigencias normativas del Parque debería llevar explicitada la necesidad de que, tanto la Administración como las compañías suministradoras, soporten parte o todo el gasto correspondiente con el fin de que la pertenencia al parque no suponga un agravio comparativo con el resto de municipios no afectados por la normativa planteada.

En las acciones de restauración (Cap. 6.11) se debería incluir la eliminación de otras determinadas antenas y transformadores en áreas de especial interés paisajístico, como sucede en las eras de Valverde de los Arroyos, sin que eso suponga incremento del coste soportable por los ayuntamientos ni pérdida de señales de comunicación; asimismo se debería plantear una exigencia a las compañías eléctricas de que procedan al enterramiento de líneas eléctricas en cascos urbanos de especial interés arquitectónico (pueblos de la arquitectura negra o determinados de la Sierra del Alto Rey, plazas con interés arquitectónico de otras localidades, etc).

---

## **7ª alegación: RED DE PUNTOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO LOCAL**

Del mismo modo que se plantea la creación de una Red de Centros de Información e Interpretación, debería propugnarse la creación dentro del propio Parque de una Red de centros de mantenimiento y desarrollo que diera lugar a la creación de puestos de trabajo en áreas de actividades específicas como pueden ser construcción tradicional, oficios, mantenimiento de bosques, labores de limpieza, mantenimiento de caminos o instalaciones del parque, guardería, actividades preventivas y de tratamiento selvícolas y de prevención o lucha contra los incendios, etc.

La idea no es nueva y la desarrollan en La Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón en La comunidad de Madrid.

El Parque debería tener visitas temáticas dirigidas mediante ciclos interpretativos. Todas las actividades tradicionales pasadas eran sostenibles y estaban estrechamente relacionadas con la naturaleza.

Proponemos que se añada al PORN una estrategia de desarrollo local basada en la figura de colaboradores locales que muestren y divulguen todos los oficios y actividades más representativas del pasado. Se debe aprovechar todo ese conocimiento y el acervo cultural que ostentan los habitantes de los pueblos. Pero debe promoverlo la Dirección del Parque con un hacer proactivo.

En este sentido y como base de la idea, pedimos que se inserte en el PORN un Plan-inventario de valorización de oficios y actividades pasadas que interactuaban con la naturaleza. Este plan será consensuado con las aportaciones propias de los municipios.

De este modo cada pueblo elaboraría su listado y lo mandaría a la dirección del Parque. Y aprovechándose de esta propuesta, un municipio podrá proponer uno o varios temas como candidatos a convertirse en Ciclo Interpretativo con el apoyo económico necesario.

Sirvan como ejemplo los siguientes:

Los pastores de una zona que fue rica en un determinado ganado, serían los colaboradores locales sobre la actividad pecuaria; La zona que mantenía colmenares establecerá el ciclo interpretativo de la abeja y la miel; El pueblo que conserve molino harinero, será el candidato para el ciclo interpretativo del agua y el pan; La zona con tradición carpintera, lo mismo; Las zonas con aprovechamientos mineros serán las que alberguen los colaboradores al respecto; El pueblo con tradición alfarera contendrá el ciclo interpretativo de este oficio; Lo mismo con las fraguas, las fuentes, etc.

Sabemos que muchas de estas actividades consumían recursos naturales. Pero lo vemos como acto de agradecimiento a estos pueblos que conforman el Parque. La idea dará sentido al Espacio natural, aumentado la oferta al visitante y creando sinergias positivas para todos.

---

## **8ª alegación: ORDENACIÓN MICOLÓGICA**

La Asociación Serranía no concibe el PORN de la Sierra Norte sin una propuesta o plan de ordenación micológica. Más si cabe cuando hay experiencias positivas en otras provincias limítrofes, como Soria o Teruel.

Guadalajara, y en general Castilla-La Mancha, carecen de legislación específica para regular la recogida de setas, más allá de la Ley de Montes (1957) y varias órdenes del Ministerio de Agricultura. Sólo algunos ayuntamientos aprobaron ordenanzas municipales en esta materia. La situación jurídica es muy diferente en otras zonas del Estado. Las regiones de Aragón, Castilla y León, Cataluña, Valencia, Navarra, La Rioja y País Vasco tienen aprobadas diferentes medidas para controlar esta actividad. Cada una de diferente manera. Varían en la dureza del reglamento, en las tarifas –en los casos que existen-, en las sanciones y en la tipología, mediante órdenes de los respectivos gobiernos regionales o, en su defecto, a través de ordenanzas municipales.

El caso de Soria, pionera en comercializar los recursos micológicos desde hace ocho años, se ha convertido en un modelo a seguir para aquellos territorios que se encuentran en una coyuntura similar. El proyecto de cooperación interterritorial “Micología y Calidad” (MYAS) se aplica en quince territorios vinculados a iniciativas Leader y Proder de desarrollo rural de la Unión Europea en Castilla y León. Sus promotores aseguran que el objetivo consiste en consensuar y elaborar un modelo de

aprovechamiento micológico que sea posible para toda la provincia. Algo que sería perfectamente extrapolable a la provincia de Guadalajara, incluida la Sierra.

Todo aficionado que quiera recoger setas en los territorios donde se desarrolla esta iniciativa en Soria debe hacerse con un permiso. Este carné se expide en 34 puntos, entre oficinas de turismo, bares, restaurantes, oficinas de la caja, gasolineras y ayuntamientos en la comarca de Almazán, Tierras Altas y parte de la de El Burgo de Osma. Las tarifas dependen del lugar de residencia del titular del permiso. Los que son del pueblo donde cojan setas, deberán pagar al año 3 euros o 10 euros, en función de su uso recreativo o comercial. Los que son de la provincia (nativos de zonas reguladas sin empadronar), 6 euros o 20 euros. Y los foráneos, 18 euros si utilizan las setas para consumo propio o 60 euros si las venden. 60.000 hectáreas de monte público de Soria están sujetas desde el pasado 1 de octubre a las tarifas de recolección. Sólo el primer día se vendieron 250 licencias micológicas. Hace un par de temporadas, la zona de Almazán expidió 4.400 licencias y este año prevé superar con creces esta cifra, después de la incorporación de más municipios al proyecto. Un cuerpo de Guardería se encarga de velar por el cumplimiento de esta normativa. En caso contrario, el infractor puede ser sancionado de acuerdo con un decreto de la Junta de Castilla y León de 1999 y la ley de Montes. Durante la campaña pasada se comercializaron en esta región, según datos oficiales, alrededor de 5.000 toneladas de setas, lo que representó un volumen que ronda los 30 millones de euros y genera 100.000 salarios al año.

El aprovechamiento micológico de forma regulada contribuye tanto a la conservación del entorno como a la dinamización social y económica del mismo. La utilización sin regular de las fincas está provocando daños irreversibles y los ayuntamientos, por sí solos, no tienen en muchas ocasiones ni la capacidad económica ni física de poder implantar un sistema regulado.

Las consecuencias, por tanto, están ya a la vista de todos: Los setales de la zona de Cogolludo, después de mucho tiempo de explotación, están destrozados y pisoteados. Y el resto de pueblos de la Sierra, paralelamente, han visto aumentar considerablemente la afluencia de visitantes, pero sin que ello suponga un crecimiento de su economía. Aprovechar los recursos naturales de forma racional es uno de los objetivos que, explícitamente, persigue el PORN del Parque Natural. Y la micología es un recurso natural de primera magnitud que actualmente está dejado al albur de los municipios y de los propietarios de fincas, que se encuentran indefensos.

La Asociación Serranía propone que el PORN recoja la necesidad explícita de regular la actividad de explotación micológica, y marque las directrices políticas, administrativas y jurídicas a seguir para conseguir tal fin. Además, como medida complementaria a la regulación, a medio plazo debe promoverse crear una lonja micológica, totalmente compatible con el PORN y generadora de empleo.

Este proceso debe liderarlo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, tal como además se había anunciado con anterioridad.

El 27 de octubre de 2007, José Ignacio Nicolás, director general de Política Forestal, aseguró: “El Gobierno regional trabaja ya en la regulación del aprovechamiento

micológico como recurso turístico y sostenible en el medio rural” (Nota de Prensa Junta de Comunidades, [www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

La Fundación Félix Rodríguez de la Fuente, a través de un estudio reciente elaborado a través del proyecto RuN@Emprende, recomienda explícitamente la regulación del sector micológico en la Sierra de Guadalajara por los beneficios que esta medida acarrearía al medio natural y físico de la comarca. Fernanda Serrano, directora gerente de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente, ha declarado: “Tanto en monte público como privado, si el recurso de la micología es un recurso beneficioso para una comunidad, creo que hay que regularlo. No se trata de esquilmar los emplazamientos donde se encuentran las setas estacionalmente, sino de generar una cierta riqueza para las zonas donde se producen. Además, es un recurso con unas ciertas complicaciones. No todo el mundo conoce bien el mundo de la micología y hay que obtenerlas seleccionándolas bien y sin dañar al monte” (*El Decano de Guadalajara*, 09.04.2010).

Finalmente, José María Morera, presidente de la Sociedad Micológica Seguntina, de Sigüenza (comarca de la Sierra), ha expresado públicamente su petición de regular este sector: “Yo creo que sería conveniente algún tipo de regulación porque, por lo menos, daría idea de que la Administración está vigilante y pendiente. Que un patrimonio que tenemos los vecinos de los pueblos, y venga gente de fuera a hacerse con él, no tiene mucha gracia. Hay algunos que dicen: “hombre yo comprendo que también si no lo coges, se queda en el bosque”. No entienden que a lo mejor su misión es pudrirse en el bosque. No se puede arrasar con todo lo que se pillá” (*Nueva Alcarria*, 04.12.2006).

---

### **9ª alegación: ALIMENTACIÓN EXTRA DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS**

En relación con la caza, en lugar de prohibir la alimentación suplementaria, tal como recoge el PORN de la Sierra Norte, la Asociación Serranía propone que se podría considerar ésta de modo autorizable, dependiendo de las circunstancias.

Asimismo, esta Asociación insta a promover el establecimiento de zonas de siembra orientado a garantizar la alimentación de las diversas especies cinegéticas. Consideramos la actividad de la caza uno de los sectores más sensibles y singulares de la comarca y debe tener un trato acorde en el Parque.

---

### **10ª alegación: CONTAPARTIDAS Y CONTRAPRESTACIÓN**

No se plantea el hecho de que la inclusión del territorio propuesto en el Parque Natural supone una limitación importante para los habitantes o municipios en muchas actividades o fuentes de riqueza, y que esto debería ser objeto de compensaciones. La Memoria Económica que acompaña al PORN, en este sentido, es escasa y poco explícita.

Debería hacerse una declaración en la siguiente línea: dado que la implantación del Parque Natural puede suponer en muchos aspectos un aumento de las limitaciones para muchas actividades de sus municipios y habitantes, la Administración hará el esfuerzo de compensar estas limitaciones de modo que puedan tener iguales derechos y oportunidades y acceso a recursos que el resto de la población y que no suponga en ningún caso una coartación de oportunidades.

**Solicitamos la inclusión en el PORN de este aspecto socioeconómico. La Asociación Serranía ha constatado que se trata de uno de los asuntos más comentados en los municipios con relación al Parque Natural. Se debería compensar a quien justifique un impedimento o retroceso de su actividad por confrontar con el “articulado del PORN”.**

---

### **11ª alegación: INCLUSIÓN EN LA JUNTA RECTORA DE ASOCIACIONES CULTURALES Y DE ARTESANOS**

En la Junta Rectora deberían estar presentes la Asociaciones Culturales, no sólo las denominadas específicamente como conservacionistas. Además, la Asociación Serranía también considera que deberían tener presencia en los órganos de gestión del Parque otros empresarios, como por ejemplo los artesanos, no sólo de modo explícito los turísticos.

---

### **12ª alegación: RELATIVA A LA ZONA PERIFÉRICA**

Todo municipio incluido dentro del ámbito territorial del Parque es, según el PORN, por lo siguiente: *“La zona delimitada en el Anexo I del presente Plan, con una superficie estimada en 124.637,27 hectáreas, para la que se cumplen los requisitos señalados por el artículo 41 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza para su declaración como Parque Natural, por tratarse de un área natural, poco transformada por la ocupación o explotación humana, que en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas y la singularidad de su flora, fauna y geomorfología, posee unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente”.*

Si atendemos a todos estos requisitos y sabiendo que gran parte de los alrededores de las áreas urbanas, no cumplen todos, **solicitamos que cada municipio integrante, establezca y delimite en consenso con el Organismo Autónomo su zona periférica de protección.**

Proponemos que este proceso no quede cerrado con el documento definitivo del PORN y se pueda llevar a cabo a posteriori y con cargo al paquete de inversión nº 3 sito en la página 100 del documento (Inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de

vida y desarrollo socioeconómico de la población que habita o desarrolla su actividad económica en el Parque Natural. Se estima una inversión de 750.000 €/año).

Esta es la verdadera y única contrapartida que a modo de primera inversión están pidiendo a gritos los pueblos y que así hace constar en la presente la Asociación Serranía de Guadalajara.

En Naharros, 9 de junio de 2010

EL PRESIDENTE

Raúl Conde Suárez